

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo **6- SET. 2007**

VISTO: el Llamado Nº 21/2007 convocado para la adquisición de hasta 70.000 Vales Canjeables para adquirir alimentos, por un valor unitario de \$75 (pesos uruguayos setenta y cinco), para ser entregados al Instituto Nacional de Alimentación con destino al plan CAIF, durante un período estimado de cinco meses.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio comprasestatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como vía fax a firmas de plaza.

II) que la apertura fue realizada el día 24 de agosto, habiéndose presentado las firmas Luncheon Tickets S.A. y Ticket Uruguay S.A., las que calificaron técnicamente tomando en cuenta sus antecedentes, naturaleza del servicio y seguridad, presentando cobertura en todos los puntos del país.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003 con vencimiento el día 30 de agosto se mantuvieron las ofertas presentadas, con un costo del servicio sin impuestos de la firma Luncheon Tickets S.A. del 1,8% y de Ticket Total Uruguay S.A. del 2%.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por el Decreto 129/003 del 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

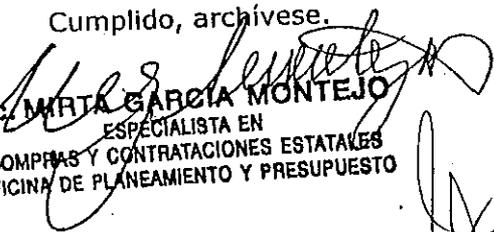
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

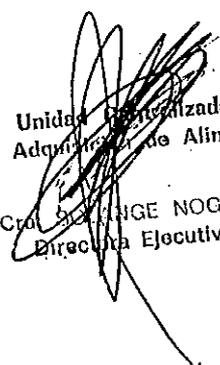
1º) Adjudicase el Llamado Nº 21/2007 para la adquisición de Vales Canjeables para Adquirir Alimentos, a la firma Luncheon Tickets S.A. según las siguientes oferta en pesos uruguayos y por hasta las siguientes cantidades:

| Destino | Cantidad máxima de vales canjeables | Empresa | Valor de cada Vale canjeable | Máximo importe adjudicado con impuestos |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------------|
| Instituto Nacional de Alimentación | 70.000 | Luncheon Tickets S.A. | \$75 | 5.365.290 |

- 2º) La distribución en el Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 6º) Notifícase a los interesados, remítase copia al Instituto Nacional de Alimentación.
- Cumplido, archívese.


C. MARTA GARCÍA MONTEJO
ESPECIALISTA EN
COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


Instituto Nacional de Alimentación
C. AURORA PARMA
Asesoría de Dirección
Contadora Pública
Licenciada en Administración


Unidad Ejecutiva
De Adquisición de Alimentos
C. JORGE NOGUES
Dirección Ejecutiva